

Investigación administrativa radicada con el Expediente número **IEEG/CI/RSPE/010/2011**, el día nueve de mayo del dos mil once, iniciado por la presunta responsabilidad administrativa del **C. Rodrigo de los Santos Regalado**, en su carácter de ex Secretario Técnico del XII Consejo Distrital Electoral, **por actos y omisiones cometidos en el desempeño de su encargo**; emplazando al mencionado servidor público electoral para efectos de que emitiera contestación a las imputaciones realizadas en su contra, por lo cual, haciendo valer su derecho se presentó a la audiencia de desahogo de pruebas, misma que se llevo a cabo el día siete de junio del dos mil once, en la que presentó pruebas que consideró pertinentes; Posteriormente, una vez analizadas y valoradas todas las constancias que integran el expediente en comento, con fecha dos de agosto del dos mil once, se emitió la resolución administrativa correspondiente, mediante la cual, se impuso una **sanción consistente en una multa de 50 días de salario mínimo**, así como del **reintegro** de la cantidad de \$11,374.94 (Once mil trescientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.) que no comprobó en tiempo y forma.